

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proceso de contratación de los servicios de facilitador docente para capacitar al personal del Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud (DAPES)

Preparado por:

Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud.

(DAPES)

Fecha:

Mayo, 2022



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud



1. Introducción

En abril del año dos mil cinco (2005), se emitió el decreto No.59-05 que establece el Reglamento sobre Promoción de la Salud que tiene por objeto normar todas las acciones y el desarrollo de la Promoción de la Salud en el Sistema Nacional de Salud (SNS). En octubre del año 2015 se emite la Resolución No.000028, que modificó la estructura organizativa de transición del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

En el organigrama de esa estructura la DIGPRES pasó a ser el Departamento de Apoyo a la Promoción de la Salud (DAPES), bajo la dependencia del Viceministerio de Salud Colectiva.

La DAPES es la instancia técnica y normativa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), responsable de garantizar la aplicación efectiva de todas las acciones relacionadas con la Promoción de la Salud en el Sistema Nacional de Salud.

Ante la modificación de esa estructura y la integración de nuevos colaboradores se incorporó en el Plan Operativo Anual año 2022, la contratación de los servicios de facilitador docente para capacitar al personal del departamento y así fortalecer las capacidades técnicas - administrativas en el componente de promoción y educación en salud.

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley General de Salud No.42-01, y de conformidad con los acuerdos y convenios internacionales de los cuales el país es signatario, considerando, que promover la salud es ir más allá del cuidado de la misma y que ésta ha de formar parte de la

M.S.

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

agenda de todas las instancias responsables de garantizar la movilización social y de elaborar y aplicar las políticas públicas saludables.

2. Objetivos de los Servicios de la Consultoría

Objetivo General:

Prestar servicios de consultoría dirigidos al personal de la DAPES con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas - administrativas del personal en el componente de promoción y educación en salud.

Objetivos Específicos:

1. Conocer las funciones del departamento.
2. Diseñar, implementar y evaluar las políticas de las naciones de salud en el campo de la promoción y educación de la salud; teniendo en cuenta los enfoques de derechos, equidad, género e intersectorial.
3. Elaborar, implementar y evaluar estrategias, contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos y comunicacionales para las intervenciones en promoción de la salud, con énfasis en el fortalecimiento de valores y la construcción de la cultura de la salud.
4. Establecer alianzas estratégicas para la implementación de acciones en promoción y educación en salud, creando espacios de diálogo y concertación con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
5. Realizar técnica y metodología del taller desde un enfoque de promoción y educación en salud con instituciones y organizaciones.

M.S.



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

3. Características generales de la contratación

- **TÍTULO DEL CARGO** - Consultor/Contratación de los servicios de facilitador docente para capacitar al personal del Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud (DAPES)
- **TIPO DE CONTRATO** - Contrato Individual
- **DEDICACIÓN** – Impartir un taller de tres sesiones de aproximadamente 3 horas por sesión, durante dos días.
- **SEDE DE TRABAJO** - Ministerio de Salud Pública (Sede)
- **DURACIÓN DEL CONTRATO**- 2 meses

4. Actividades y Responsabilidades

Metodología

- Planificar el taller, elaborar la metodología y las herramientas pedagógicas, enfocadas en la facilitación de socialización y en la construcción de consensos, en el marco de la formación del departamento y de la promoción y educación en salud.
- Elaborar el plan de capacitación, formación del taller.
- Coordinar, preparar y disponer de todos aspectos logísticos necesarios para el buen desarrollo del taller, en coordinación con personal de la DAPES (equipos, materiales de trabajos y otros).
- Realizar el taller mediante tres sesiones con una duración aproximada de 3 horas por sesión, durante 2 días.
- Al finalizar cada tema, es imprescindible aplicar un instrumento de evaluación con los/las participantes en el taller para validar conocimientos adquiridos. Este instrumento deberá ser diseñado por el facilitador.

M.S.



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

Otras responsabilidades:

- Todos los materiales que se necesiten para el eficaz desarrollo del taller (fotocopias, fichas de trabajos, carpetas de trabajo, marcadores, lápices, lapiceros, tablero, videobeam, computadoras portátiles, cartulina, blocks de papel, post-it, ect., O aquellos materiales que considere), deberá ser avisado con anticipación.
- El Ministerio de Salud se encargará de aspectos logísticos tales como: la reservación del lugar de realización de los seminarios-taller, almuerzos y/o refrigerios, estaciones de café, agua.
- El consultor deberá asistir a reuniones periódicas que se establecerán de mutuo acuerdo con el Ministerio de Salud, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de la consultoría y con el objeto de socializar las propuestas y avances.

5. Especificaciones técnicas:

1. Para la ejecución de dicho taller se debe elaborar un plan de trabajo, con actividades, metodología, tiempos requeridos y productos.
2. Como mínimo el plan de trabajo debe contener: nombre del taller, antecedentes y justificación, objetivo general, objetivos específicos, acciones, fuentes de verificación, metodologías, enfoques de intervención y cronograma.

6. Temáticas en Promoción y Educación en Salud

Para la elaboración del taller, el consultor deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Ley General de Salud (42-01), en su Art.-37
- Decreto No. 59-05 que establece el reglamento sobre Promoción de la Salud.
- Carta de Ottawa para la promoción de la salud.



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

7. Criterios mínimos para el desarrollo del taller

De la realización del taller se espera que sea un ejercicio de profundización conceptual que les brinde a los y las colaboradores del DAPES las herramientas y elementos necesarios para el trabajo a realizar.

La facilitación de los talleres debe partir del conocimiento de los saberes y experiencias de los y las participantes, y tener en cuenta sus ritmos y lógicas.

8. El desarrollo del contrato

Dos (2) meses, periodo mayo-junio, 2022.

9. Antes de la realización de taller se requiere:

- Plan de trabajo y cronograma.
- Plan de capacitación o guías de formación: (nombre, objetivo, metodología, estrategia, tiempo, lugar, población, ayuda audiovisual).
- Formato de evaluación del taller de capacitación teniendo en cuenta los siguientes aspectos: conocimientos adquiridos, metodología empleada, la facilitación y los aspectos logísticos.

10. Al finalizar el taller se requiere:

- Informe del taller.
- Evaluación de percepción del facilitador (a) sobre el proceso realizado.



M.S.

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

11. Productos esperados/entregables

No.	Productos	Plazo máximo de la Ejecución
Producto 1	- Plan de trabajo y cronograma	Dos (2) semanas después de la firma del contrato.
	- Documento propuesta del taller a nivel de evaluación	
Producto 2	- Documento de propuesta para el desarrollo metodológico del taller que se realizará durante el proceso de formación.	Cuatro (4) semanas después de la firma del contrato.
Producto 3	-Programa de capacitación aplicado.	Tras concluir el taller 2 semanas después
	-Informe de resultados de participación.	
	-Archivo físico - digital	

12. Perfiles requeridos

- Formación académica y experiencia específica.
- Profesional en ciencia de la educación, epidemiólogo, salubrista, trabajador social o afines.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en trabajo de Promoción y Educación en Salud.
- Experiencia en capacitación en temas en temas de Promoción y Educación en Salud.
- Excelentes habilidades de comunicaciones técnicas, escritas y orales.
- Experiencia en elaboración de informes.
- Disponibilidad de tiempo para cumplir con los pasos requeridos.
- Adjuntar currículum.

M.S.



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

13. Forma de Pago

El/la facilitador/a será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación establecida por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

El costo de la contratación para realización esta capacitación es de trescientos mil pesos dominicanos RD\$ 300,000.00

La realización del pago se hará de la siguiente manera:

- 20% del valor de la consultoría luego de la firma del contrato.
- 80% restante luego de la entrega del informe ejecutivo.

14. Supervisión

El facilitador docente contratado desarrollará las actividades de recopilación y ambientación bajo la dirección del encargado y equipo técnico del Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud (DAPES).

15. Criterios de Evaluación

Criterio de evaluación y sistema de puntos:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Calidad de la metodología implementada	25
Calidad del plan de trabajo	30
Disponibilidad de tiempo a requerimiento de la institución.	17
Informe ejecutivo final	28
Puntuación total	100 puntos

NOTA: El puntaje mínimo requerido para calificar es de 80 % de los puntos.

